

APRUEBA PAGO Y RENOVACION DE  
PATENTE DE ALCOHOLES QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2207 /

CALBUCO, 18 FEB 2014

**VISTOS Y CONSIDERACION:**

- La solicitud de don MIGUEL ANGEL VELASQUEZ DIAZ, propietario de la Patente de Alcoholes y comercial, las cuales a la fecha se encuentra con morosidad en su pago.
- El Acuerdo N° 002-047-2014, del CONCEJO MUNICIPAL que aprueba el pago fuera de plazo y renovación de las patentes ROLES N° 40129 y 20267.
- Artículo 5° de la Ley 19.925 del 19-01-2004 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- ACEPTASE el pago fuera de plazo y renovación de la patente de alcoholes y comercial de MINIMERCADOS DE LICORES Y ABARROTÉS, Roles N°/S 40129 y 20267, de propiedad de don MIGUEL ANGEL VELASQUEZ DIAZ, ubicada en el sector rural de CHAUQUEAR – ISLA PULUQUI, por las razones que se explican en su documento.

2.- El plazo máximo para efectuar el pago en la Tesorería Municipal se extenderá hasta el día 24 de Febrero del 2014.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
CAROLA SANCHEZ FIGUEROA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RUBEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/CSF/ADM.  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- INTERESADO.  
2.- Finanzas.  
3.- Unidad de Control.  
4.- Tesorería Municipal.  
5.- Rentas y Patentes.  
6.- Oficina de Partes.  
7.- Archivo.